



DECRETO N° 2465 / 25

San Martín de los Andes, 03 SEP 2025

**VISTO:**

Las cortesías y atenciones que se ofrecen en el ámbito de Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Intendencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que además de las ceremonias, actos y visitas oficiales, planificadas y previstas para el año de gestión, se suscitan circunstancias o reuniones imprevistas, que requieren de ciertas atenciones de cortesía institucional.

Que las mencionadas no pueden ser anticipadas para contar con los artículos necesarios para su concreción, cumpliendo con los procedimientos administrativos comunes.

Que el tipo de artículos requeridos en su mayoría son perecederos, y por las circunstancias mencionadas no se pueden cuantificar con la suficiente antelación que cantidad exacta de productos serán necesarios en los contextos planteados.

Que las situaciones referidas pueden requerir de la adquisición de obsequios institucionales, servicio de catering o asistencia de sonido.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: AUTORÍCESE** el gasto de hasta pesos dos millones (\$ 2.000.000) que serán destinados a cubrir las circunstancias de cortesías y atenciones protocolares imprevistas referidas a la adquisición de insumos, productos o servicios eventuales, previa presentación de la certificación emitida por la Intendencia Municipal.

**ARTICULO 2º:** Por la Dirección Estadísticas y Presupuestos, impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

m.b./INT

MPyC Matías D. Fernández Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Saleniti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: [WWW.INCUCAI.GOV.AR](http://WWW.INCUCAI.GOV.AR)".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"  
"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"